

DILIGENCIA para hacer constar que se han detectado errores en el Anexo III de la Propuesta Provisional de Resolución de la Línea “1. Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (Natural y Cultural) del Almanzora”, emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01)**, de la Convocatoria 2020, y que fue publicada el pasado 21 de octubre de 2021. Concretamente en el apartado relativo al “Título del Proyecto”.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

- En la página 20, relativo al expediente 2020/AL01/OGPP1/035, donde dice:

“Título del Proyecto: CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YESO”

debe decir:

“Título del Proyecto: **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN BACARES**”

- En la página 29, relativo al expediente 2020/AL01/OGPP1/060, donde dice:

“Título del Proyecto: CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YESO”

debe decir:

“Título del Proyecto: **EMBELLECIMIENTO ACCESO A TIJOLA** ”



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	27/10/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu720RXJYZRoVM+fTQJHX6+C8E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En la página 30, relativo al expediente 2020/AL01/OGPP1/020, donde dice:

“Título del Proyecto: CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YESO”

debe decir:

“Título del Proyecto: **CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA TEJERA DE LAROYA** ”

Esta corrección no afecta al cómputo total de las puntuaciones de los beneficiarios provisionales y/o suplentes, manteniéndose todas las actuaciones.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	27/10/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu720RXJYZRoVM+fTQJHX6+C8E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	